

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**INSTITUCIÓN:** SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

**INFORME SUSTANTIVO DE MISIÓN OFICIAL EN EXTERIOR**

Nombre del Funcionario (a): Minerva Lara Batista

N°. Cédula: 8-394-108

Cargo: Jefa de Becas Internacionales

Fecha de la misión:

Desde: 16 de septiembre de 2017

Hasta: 27 de septiembre de 2017

Número de Cheque: 9266

Monto: B/. 6,600.00

País: Francia y Portugal

Misión Oficial: Seguimiento al Convenio del Programa de Becas IFARHU-SENACYT-SFERE en Francia y Reunión con Universidades de Lisboa para futuros Acuerdos en tema de Becas

**INFORMACIÓN SUSTANTIVA**

Objetivo de la Participación:

Francia: Dar seguimiento al Convenio de Cooperación del Programa de Becas IFARHU-SENACYT-SFERE, en cuanto al seguimiento académico de los becarios, procedimientos administrativos y temas financieros.

Portugal: Reuniones con universidades y politécnicos de Lisboa, para negociaciones de futuros acuerdos de cooperación en materia de becas de maestría y doctorados.

Resultados:

Francia.

Seguimiento a académico de becarios: se rindieron informes y se realizaron acuerdos sobre la realización de las pasantías de los becarios.

Procedimientos: se realizaron acuerdos sobre los tiempos máximos en los cuales pueden ser presentadas las solicitudes de cambio de los becarios y su correspondiente comunicación.

Financieros: se establecieron fechas para la remisión por parte de SFERE de sustento de gastos y para la devolución de los fondos remanentes de los becarios que han finalizado sus estudios.

Lisboa.

Se inició el contacto para negociar acuerdos con la asociación de universidades y la de politécnicos con miras a realizar convocatorias de becas para efectuar estudios de maestría y doctorados en Portugal.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo:

Mediano plazo:

Largo plazo:

Presentado por: Minerva Lara Batista

Firma:

Fecha: 30 de octubre de 2017

V° B° Secretaria Nacional Encargada:

**Observación:** Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.

**Fundamento legal:** Artículo 270 de la Ley No. 63 del 2 de diciembre de 2016 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2017".